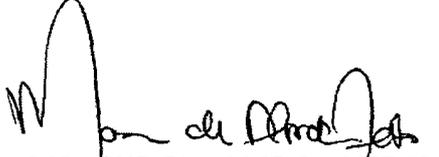
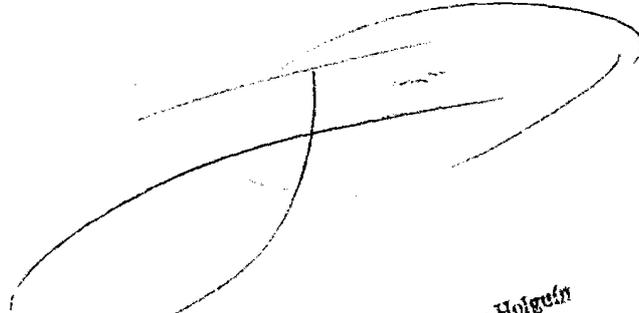


siete uno cero tres tres siete cero tres nueve (171033703-9), para que a nombre y en representación de AGA S.A., ejerza las siguientes facultades: a) Realizar operaciones bancarias de toda clase y monto; abrir, cerrar y manejar cuentas bancarias y solicitar la adición o exclusión de firmas autorizadas en las mismas; b) Solicitar préstamos, obtener: créditos, sobregiros, tarjetas de crédito, pólizas, fianzas y garantías bancarias, entre otros, a cualquier institución financiera; c) Girar, aceptar, cobrar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques u otros títulos valores y hacerlos efectivos; d) Plantear toda clase de peticiones, consultas, reclamos administrativos, recursos de revisión ante la Administración Tributaria central, municipal y cualquier otra; e) Comparecer, responder y presentar: peticiones, consultas, reclamos o recursos ante toda autoridad seccional; f) Comparecer, responder y presentar toda clase de peticiones, consultas, reclamos y recursos ante la: Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Contraloría del Estado, Procuraduría General del Estado, CONCEP, IEPI, AGD y demás entidades de control y registros; g) Intervenir en la constitución de compañías de cualquier tipo al amparo de las leyes de la República del Ecuador, suscribir la escritura pública que contenga cada contrato social y los estatutos sociales, abrir cuentas de integración de capital, suscribir títulos de acciones, certificados provisionales, certificados de aportación; h) Comprar acciones o participaciones de compañías, constituir consorcios o asociaciones con la participación de AGA S.A.- **TERCERA.-** La mandataria no podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder a persona alguna, sin previa autorización de la mandante.- **CUARTA.-** El ejercicio de este poder no afectará el derecho de la mandataria a continuar gozando de los beneficios que le asisten como empleado de AGA S.A. lo cual acepta la mandante.- **QUINTA.-** El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado) Doctor José Meythaler Baquero, Abogado, con inscripción número treinta, treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- “ HASTA AQUI LA MINUTA que

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue ésta escritura por mí el Notario íntegramente, aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



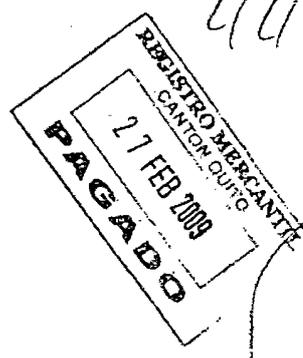

MOACYR DE ALMEIDA NETTO
Pasaporte No. CP 659825




Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Guano



445123
0010066



Quito, 20 de Febrero de 2009

Señor
Moacyr de Almeida Netto
Presente.-

Estimado Moacyr

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy procedió a designarla a usted, Gerente General de AGA S.A. por el período estatutario de un año.

En consecuencia, usted tendrá las facultades y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de tales Estatutos Sociales, según consta de la escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada el 21 de Marzo de 2002 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Junio de 2002. La compañía AGA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Abril de 1957 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr Olmedo Del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Mayo de 1957.

195

Le solicito aceptar este nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Roberto Saa
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Yo, Moacyr De Almeida Netto de nacionalidad Brasileira, con pasaporte N°. °. CP659825, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía AGA S.A. para el cual he sido designado. Quito, 20 de Febrero de 2009.

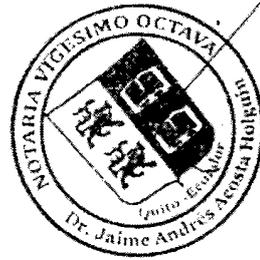
MOACYR DE ALMEIDA NETTO
Pasaporte N°. CP659825

Lo emendado 1957 vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2158 del Reg. de Nombramientos Tsmo No. 140 Quito, a 28 FEB 2009



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en mu para ser efecto con respecto a la dación de fe de la escritura de mu habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vicesimo Octava actualmente a mi cargo, conforme la orden de la ley.

Quito a, 25 de Marzo de 2009

~~EL NOTARIO~~

NOTARIA VICESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

0010067

Nome: OSCAR DE ALMEIDA NETTO Name:		Sexo: MASCULINO Sex:	
Local e data de nascimento: Local of birth: SÃO PAULO/SP Place and date of birth: 28/ABR/1957			
Filiação: Nome dos pais: Father's and mother's name: MIVAL DE ALMEIDA e LUIZA MACIEL DE ALMEIDA			
Repartição expedidora - Cativeiro por - Issued at: SR/DPF/SP DELEGACIA DE POLICIA DE IMIGRAÇÃO		Validade até - Validity expires - 03 / 03 / 2010	
SÃO PAULO - SP		Data de expedição - Date of issue: 04 / 03 / 2005	



Paulo Nakamashi
PAULO NAKAMASHI
AGENTE DE POLICIA FEDERAL
CLASSE ESPECIAL MATR. 020.0248

Nome e cargo do funcionário que expediu
 Name and position of Agent expeditor
 Name and function of the issuing agent:

NOTARIA A OSINIO DEL VAL
DR. JAIME ANDRES ACCOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

QUITO a 25 de Marzo 2009
Odaye otualmente a mi cargo conforme a lo que me ha sido
habiendo archivado una igual en el registro de la propiedad
efecto esta seguida la devolvi a su propietario
interes en una
que para el mismo que en adelante
AZON CERTIFICADO: Que la presente es tal forma

ESTE DOCUMENTO PERTENECE A
O DOCUMENTO APPARTIENENT A
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE
REPUBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL.

ESTE PASAPORTE PERTENECE A
O DOCUMENTO APPARTIENENT A
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE
REPUBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL.

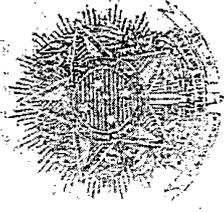
Jose da Ronda Porto

el contenido de este acta es tal como se indica en el
por los señores de la presente en la página 32
que se encuentra en las páginas adyacentes en la página 32

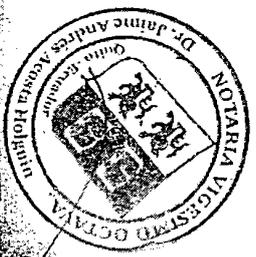
Nº C.P. 659825

Este documento es una copia que se encuentra en el libro de
registro de la propiedad de la ciudad de QUITO
Este documento es una copia que se encuentra en el libro de
registro de la propiedad de la ciudad de QUITO

REPÚBLICA FEDERATIVA
DO
BRASIL

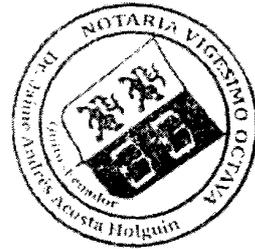
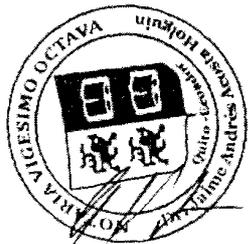


ESTE PASSAPORTE PERTENECE A
O DOCUMENTO APPARTIENENT A
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE
REPUBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL.



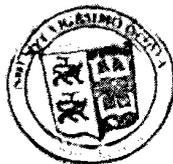
FACT

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TRIGESIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: AGA S.A., A FAVOR DE: MARIA TERESA SALAZAR TACO, Y EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, LA SEÑORITA MARIA DANIELA SAA MONTALVO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO OCHO CERO CUATRO SEIS CINCO CUATRO NUEVE CINCO GUION CERO (180465495-0), SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





MARIA
MERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

50-53 005



No. 191

PROTOCOLIZACION

TRADUCCIÓN DE
PODER ESPECIAL (Apostillado)
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA AGA. AB.
A FAVOR DE:
SR. MANUEL CARTAGENA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, Enero 11 del 2010

(Dí 1 copias)

R' de 3-3-2011

R' de 2-2-2012

iiiiii AC iiiiiii

Resolución

NOTARIO PÚBLICO

Abogado Else-Marie Grönstedt

ASPOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suecia

Este documento público

2. ha sido firmado por: Adrienne Bonde

3. actuando en su calidad de: Notario Suplente

4. lleva el sello/ estampa de: Notario Público de Estocolmo

CERTIFICADO:

5. En Estocolmo

6.- el 2009-11-09

7. por Else-Marie Grönstedt, Notario

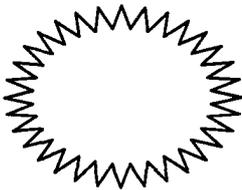
8. No. 789-09

9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Else-Marie Grönstedt, Notario



Firma de Perito Traductor

Cristina Andrade
Cristina Andrade

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

El Sr. Klas Stylander y la Sra. Tiina Olenius en calidad de Representantes Legales de la Compañía AGA AB (en adelante la Compañía) domiciliada en Lindigö-Suecia, otorgan el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del Sr. Manuel Cartagena, ciudadano ecuatoriano capaz para obligarse, domiciliado en Quito, con Cédula de Identidad N° 1706895206 a fin de que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en Ecuador.

- 1.- El presente Poder Especial otorga al apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador reformada por la Ley Reformativa de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N°591 de fecha mayo 15 de 2009.
- 2.- El apoderado deberá representar a AGA AB en cualquier proceso o reclamo como accionista de la Compañía Ecuatoriana AGA S.A., y cumplir con las obligaciones correspondientes.
- 3.- Emitir anualmente el certificado requerido por el Art. 115 literal h) de la Ley de Compañías relacionado con la lista de accionistas de la Compañía, incluyendo la información requerida por la ley y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial será válido hasta tanto sea revocado. En fe de lo cual los abajo firmantes otorgan el presente Poder Especial hoy 4 de Noviembre de 2009.

(Firma ilegible)

Klas Stylander

(Firma ilegible)

Tiina Olenius

Yo, el abajo firmante, Adrienne Bonde, Notario Público de la ciudad de Estocolmo, Suecia, cerifico que,

Klas Fredrik Stylander y
Tiina Helena Olenius

Fueron debidamente autorizados para firmar por
AGA AB

El presente documento fue emitido y firmado

Costo 500

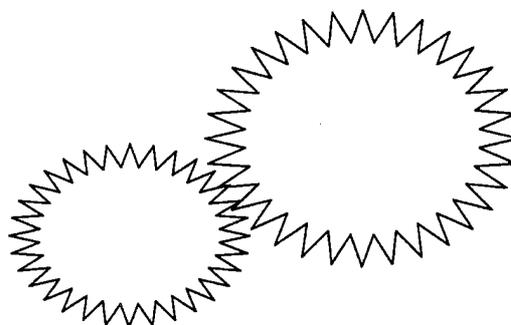
Estocolmo 2009-11-09

Coronas

De. Oficio: Firma ilegible

Firma de Perito Traductor:

Cristina Andrea de J

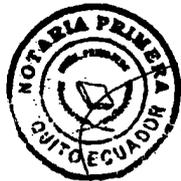


NOTARIA
PRIMERA

IN
FIDE

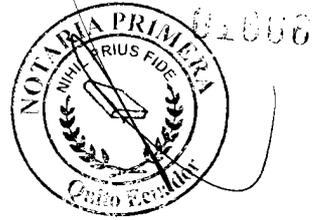
DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.62).- En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes ocho de enero de dos mil diez; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 100162042-4, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducción del Poder Especial de AGA. AB., y su apostilla que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100162042-4
 ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 18 OCTUBRE 1977
 005-0404 02008 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1977



Cristina Andrea de J.

ECUATORIANA***** E313312222
 CASADO NAVAS NARANJO ALVARO JAVIER
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 ENRIQUE PATRICIO ANDRADE
 ELINA ANATOLIA JIMENEZ
 IBARRA 20/07/2006
 20/07/2018

REN 0211686



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

270-0003 1001620424
 NUMERO CEDULA
 ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

IMBABURA IBBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fejas Guiles
 Quito, 11 ENE. 2010
[Signature]
 Dr. Jorge Machaco Cevallos
 Notario Primario del Canton Quito



NOTARIUS PUBLICUS

Advokat Else-Marie Grönstedt

01067

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Adrienne Bonde

3. acting in the capacity of Deputy Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public of Stockholm

Certified

5. at Stockholm

6. the 2009-11-09

7. by Else-Marie Grönstedt, Notary Public

8. N° 789-09

9. Seal/stamp

10. Signature



Else-Marie Grönstedt

A Member of
The Linde Group



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

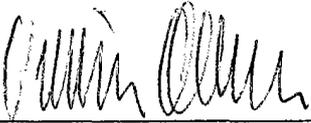
Mr. Klas Stylander and Mrs. Tiina Olenius in their capacity as legal representative of AGA AB (hereinafter The Company) domiciled in Lidingö, Sweden, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena, Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent AGA AB to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AGA S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In Witness whereof, the undersigned, issues this special power of attorney this November 4th 2009.


Klas Stylander


Tiina Olenius

I, the undersigned, **Adrienne Bonde**, Notary Public
of the City of Stockholm, Sweden, certify that
Klas Fredrik Stylander and
Tiina Helena Olenius---
duly authorized to sign for
AGA AB

has/have issued and signed the foregoing document.

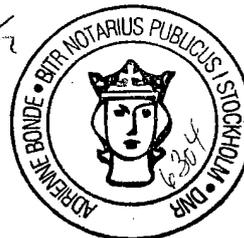
Fee 500:-

Stockholm 2009-11-09

Crowns

Ex officio:





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, La Traducción del Poder Especial (Apostillado), otorgado por: AGA. AB, a favor de: el señor Manuel Cartagena, que anteceden.-

Quito, Enero once del dos mil diez.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a ocho de febrero del dos mil doce.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito